



Resolución Directoral

Callao, 31 de Agosto de 2017

VISTOS:

El Memorando N° 0165-2017-HN-DAC-C-DPCAP-SA, de la servidora Dina Carayhua Pérez, el Informe N° 258-2017-DPCAP-HNDAC-C, del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y el Informe N° 565-2017-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, asimismo, el Artículo 74 del acotado dispositivo normativo, establece que mediante la figura de la asignación se permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 354-2013-DG-H.N.D.AC-C, de fecha 18 de setiembre de 2013, se asignó a la servidora Médico Cirujano Dina Carayhua Pérez, las funciones de Jefa del Servicio de Anatomía Patológica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

Que, sin embargo, mediante documentos de vistos la servidora S Dina Carayhua Pérez, de cargo Médico I, Nivel 3, por razones de naturaleza personal, ha presentado renuncia irrevocable a las funciones que le fueron asignadas;

Que, en virtud a ello y debido a la naturaleza temporal de la figura jurídica de asignación, resulta necesario emitir el acto resolutorio de conclusión de funciones, por encontrarse conforme a los dispositivos normativos vigentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Ordenanza Regional N° 000006,

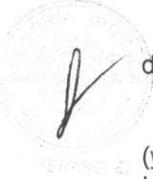


que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



SE RESUELVE:

Artículo 1.-DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, la asignación de funciones de la servidora **DINA CARAYHUA PÉREZ**, de cargo Médico I, Nivel 3, como Jefa del Servicio de Anatomía Patológica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, en atención a la renuncia presentada, dándole las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.-NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora **DINA CARAYHUA PÉREZ**, de cargo Médico I, Nivel 3, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dra. María Elena Aguilar Del Aguila
C.M.P. 021512 / R.N.E. 011809
DIRECTORA GENERAL